



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 -2018-MPHY-CZ/A

Caraz, **03 MAYO 2018**

VISTOS: El Informe N° 88-2018-MPHY/05.20, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 24 de abril de 2018; Directiva N 001-2017-EF/50.01 modificada por la Resolución Directoral N° 012-2017-EF/50.01; Informe Legal N° 131-2018-MPHY-ALE/EJPA de fecha 27 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que el proceso presupuestario debe orientarse al logro de resultados a favor de la población, con una perspectiva multianual y por ello, la programación multianual es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población; es así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos; con el fin de asegurar un escenario previsible de financiamiento, por un periodo de tres años; en cumplimiento de la norma antes citada es necesario que las entidades del sector público realicen una programación multianual de sus acciones; con cargo a la disponibilidad de financiamiento; con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas en el presupuesto anual.

Que, la Directiva N° 01-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo la programación multianual.

Que, en el Artículo 3 de la referida Directiva, establece que el titular de la entidad debe conformar una comisión de programación multianual, quien está encargada de elaborar la programación multianual, además señala que la comisión debe estar presidida por el Jefe de presupuesto de la entidad o el que haga de sus veces, y estará integrada por los responsables técnicos de PP, los jefes de la Oficina General de administración, abastecimiento, personal de infraestructura de programación multianual de inversiones, así como de las oficinas de





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, unidades formuladoras o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según correspondan;



Que, mediante Informe N° 088-2018-MPHy/05.20 de fecha 24 de abril de 2018, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual 2019-2021, mediante resolución del titular de la entidad; teniendo en cuenta la normativa citada precedentemente;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2019-2021**, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Gerente de Planificación y Presupuesto - PRESIDENTE
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de la Unidad de Logística
- Jefe de la Unidad Formuladora
- Jefe de Potencial Humano
- Jefe de la Unidad de Obras ✓
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones ✓

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a Secretaría General la notificación a los miembros designados en la presente resolución, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Rosen Martinez Canchamani
ALCALDE PROVINCIAL